



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 141 - 2021- MDI/GM

Ilabaya, 08 de Marzo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante el Memorándum Nº 009-2021-MDI/GDES, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en atención a los resultados del Proceso de Convocatoria CAS Nº 019-2021, con fecha 01.03.2021 designa al Ing. GUADALUPE SORAYDA CALAMULLO ARCAYA como ejecutor de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA". Adicionalmente con Memorándum Nº 015-2021-MDI/GDES, con fecha 01.03.2021 le encarga la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA CINTO, TRAMO I 0+000.00 AL 1+119.63 EN EL ANEXO DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA".

Que, en ese contexto, de conformidad con la Directiva Nº 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Infraestructura Publica por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 017-2013-MDI/GM y modificatorias es necesario implementar lo solicitado a través del Informe Nº 485-2021MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, siendo pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación del Ejecutor de Actividad, y Encargatura con eficacia anticipada al amparo del inc. 17.1 del Artículo 17º del T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 01 de Marzo de 2021, al **ING. GUADALUPE SORAYDA CALAMULLO ARCAYA** con registro C.I.P. Nº 246296, como Ejecutor de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, con efectividad al 01 de Marzo de 2021, al **ING. GUADALUPE SORAYDA CALAMULLO ARCAYA** con registro C.I.P. Nº 246298, la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA CINTO, TRAMO I 0+000.00 AL 1+119.63 EN EL ANEXO DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA". Debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. ING. GUADALUPE SORAYDA CALAMULLO ARCAYA, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
GM
GAF
GAJ
US
GDES
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL